



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 127-2010-UNAM

Samegua, 05 de Mayo del 2010

VISTO:

El Informe N° 029-2010-CSICH-UNAM, de fecha 12 de Abril del 2010, remitido por el Coordinador Administrativo de las Aulas Descentralizadas del Distrito de Ichuña, sobre Informe Final Semestre Académico 2009-II de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, conforme lo establece el Artículo 20° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el Artículo 103° del Reglamento, el Consejo Universitario podrá contar con comisiones de carácter permanente y comisiones especiales, cuando las circunstancias lo requieran; las que rinden cuenta al pleno del cumplimiento de sus tareas. Las funciones y la conformación de las comisiones, estarán establecidas en el reglamento respectivo;

Que, mediante Informe N° 029-2010-CSICH-UNAM, de fecha 12 de Abril del 2010, el Coordinador Administrativo de las Aulas Descentralizadas del Distrito de Ichuña, eleva Informe Final del Semestre Académico 2009-II de la Universidad Nacional de Moquegua;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 27 de Abril del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTION DEL AÑO 2009 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

- |            |                                       |
|------------|---------------------------------------|
| Presidente | Eco. Zenaida Felina Solís Suárez      |
| Secretario | Bach. Luis Miguel Caya Salazar        |
| Miembro    | Ing. Martín Felipe Chumpitaz Camarena |
| Miembro    | CPC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo |

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del referido Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIO  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
DR. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)